

# DEMANDAMOS SEGURIDAD Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA MAS DE 3 MIL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN LA FRONTERA Y SIERRA DE CHIAPAS.

*Reproducimos este comunicado y denuncia de Barrios, Ejidos, Autoridades Comunitarias y Pueblos de la Región Fronteriza y Sierra Madre del Estado de Chiapas.*

Desde el 22 de mayo se desató la violencia generalizada entre grupos de la delincuencia organizada, y a partir de ese día se dieron enfrentamientos y ataques armados en distintas comunidades de Frontera Comalapa y de la región fronteriza de Chiapas.

Esta situación de violencia armada, con el uso de drones con explosivos y armas de alto calibre y unidades blindadas, obligó a niñas, niños, mujeres, hombres y adultos mayores, principalmente del ejido La Independencia (conocido como Lajerío) a huir y desplazarse para salvar sus vidas y buscar refugio en otras comunidades de Frontera Comalapa y del municipio de Chicomuselo.

Como se ha difundido públicamente por autoridades ejidales y población de

Chicomuselo el día de hoy 27 de mayo, cerca de 3 mil personas tuvieron que desplazarse y buscar refugio en las comunidades Barrio El corralito, Absalón Castellanos, Santo Domingo, Ejido Benito Juárez, Ejido Nicolás Bravo, Ejido Costa Rica, Ejido Mazapa, Ejido Candelaria, todos del municipio de Frontera Comalapa; así como en el Ejido Josefa Ortiz de Domínguez y el Ejido Pablo L. Sidar, en el municipio de Chicomuselo. Hasta este momento, los gobiernos federal y estatal, ni las fuerzas de seguridad, Guardia Nacional y el Ejército, han intervenido para salvaguardar la vida, la seguridad y la integridad personal de la población y ejidos de Frontera Comalapa y Chicomuselo, que ha llevado al desplazamiento forzado interno de 3 mil personas, siendo la solidaridad y apoyo de los ejidos en donde se han refugiado la única ayuda que han recibido. Demandamos al gobierno federal y estatal:

1. Que asuman su responsabilidad frente a la situación de graves vulneraciones de los Derechos Humanos en Frontera Comalapa y Chicomuselo.
2. Se brinde de manera inmediata la asistencia humanitaria para las personas desplazadas, ello ajustado a estándares internacionales en materia de Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado

Interno.

3. Cumplan con su responsabilidad de garantizar y salvaguardar la paz, la justicia y los Derechos Humanos de la población y comunidades y ejidos de los municipios de Frontera Comalapa y Chicomuselo, generando medidas de no repetición, reparación del daño, aplicación de la ley y retorno seguro.

**Barrios, Ejidos, Autoridades Comunitarias y Pueblos de la Región**

**Fronteriza y Sierra Madre del Estado de Chiapas.**